



## HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### INVESTIGACIÓN

# El Programa de Incentivos a Docentes Investigadores en Argentina: a dos décadas de su implementación

*Sarthou, Nerina Fernanda\**; *Araya, José María J.\*\**

### Resumen

En noviembre de 1993, las universidades de gestión pública en Argentina fueron destinatarias de una iniciativa explícita de promoción de la investigación: el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales. A dos décadas de su puesta en marcha, este artículo se propone analizar el recorrido histórico que ha atravesado esta política en sus dos etapas: entre 1993 y 2002 y entre 2003 y 2013. Para cada una de ellas se presentan los rasgos sobresalientes del período así como indicadores concretos del Programa, que permiten distinguir los resultados más destacados de su aplicación con el objeto de repensar su diseño e implementación.

**Palabras clave:** política universitaria; investigación en educación; universidad argentina; Programa de Incentivos

---

Artículo realizado en el Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales (CEIPIIL), Centro Asociado a la Comisión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Tandil (Buenos Aires, Argentina); recibido el 11/07/2014 y admitido el 04/03/2015.

Autor: \*Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Ciencias Humanas; docente y Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). \*\*UNICEN, Facultad de Ciencias Humanas, Director del CEIPIIL, Tandil (Buenos Aires, Argentina). Contacto: [nfsarthou@yahoo.com.ar](mailto:nfsarthou@yahoo.com.ar)



## **Program of Incentives for Professors and Researchers in Argentina: two decades of its implementation**

### **Abstract**

In November 1993 in Argentina, universities were informed about an initiative to promote research: the Program of Incentives for Teachers and Researchers in National Universities. Two decades after the Program's inception, this article analyzes the historical path that policy has gone through in its two stages: from 1993 to 2002 and from 2003 to 2013. For each period, the salient features are presented as well as specific program indicators that mark out the most important results of their application in order to rethink their design and implementation.

**Keys Words:** university policies; educational research; Argentine university; Program of Incentives

## **Programa de Incentivos a Profesores Pesquisadores na Argentina: duas décadas da sua implementação**

### **Resumo**

Em novembro de 1993, as universidades públicas da Argentina foram destinatárias de uma iniciativa elaborada para promover a investigação: o Programa de Incentivos a Professores pesquisadores de Universidades Nacionais. Duas décadas após a sua implementação, este artigo visa analisar o percurso histórico desta política em suas duas etapas: entre 1993 e 2002 e entre 2003 e 2013. Para cada uma delas são apresentadas as principais características do período bem como indicadores concretos do Programa que permitem distinguir os resultados mais destacados de sua aplicação a fim de repensar seu desenho e implementação.

**Palavras-chave:** política universitária; pesquisa em educação; universidade argentina; Programa de Incentivo

## I. Introducción

La República Argentina adoptó el modelo napoleónico de universidad, es decir, que la investigación no se impulsó en la institución con la misma intensidad que la actividad de enseñanza. Más aún, Pérez Lindo (1985) se refiere a una «universidad latinoamericana»<sup>1</sup>, ya que, si bien se impuso el modelo académico francés (dividido por Facultades, autoridad suprema del jefe de cátedra), no se desarrollaron las articulaciones que el sistema francés tenía con el Estado (formación de cuadros y funcionarios, renovación del cuerpo docente) provocando, de este modo, un predominio del modelo cultural de la época colonial (academicismo, aislamiento de la sociedad, predominio de la formación profesional, desinterés por la formación científica).

Por otra parte, el modelo de universidad que se implantó en Argentina se caracterizó por una noción de lo público, que se identificó con el patrocinio estatal antes que con la financiación en base a objetivos nacionales. De este modo, durante gran parte de la existencia de las universidades en el país, el Estado actuó en base a una relación sustentada esencialmente en el aporte financiero sin orientaciones, condiciones o requerimientos específicos. En palabras de Brunner y Uribe (2007: 245):

«Un financiamiento fiscal que no va acompañado, como en los países de Europa continental, con exigencias de buena conducta institucional y la obligación de servir prioridades nacionales. Un régimen de autarquía donde la autonomía universitaria es llevada al extremo y desacoplada de cualquier exigencia; donde no hay, por lo mismo, ni obligación de informar y rendir cuentas ni existe la necesidad de someterse a una evaluación externa».

Sin embargo, hacia 1980, los cambios contextuales –regreso a un sistema de gobierno democrático, recuperación de la matrícula universitaria, retorno de investigadores, «normalización» de organismos de investigación– se combinaron con el avance de la Educación Superior. El nuevo rol del conocimiento en la economía afectó de manera significativa a las universidades públicas de Argentina, de allí que, a partir de dicha época, se observe que la mayoría de las políticas científicas gubernamentales incluyen, entre sus objetivos, volver más eficiente, relevante y socialmente responsable la investigación académica (Vesuri, 1997). El Estado incorpora, así, instrumentos específicos para fomentar la investigación en el conjunto de las universidades estatales.

No obstante, la reacción de las instituciones universitarias no fue de aceptación y cooperación sino de sorpresa y descrédito ante una iniciativa inusual

en su historia. Con el transcurso de los años, cuando los gobiernos nacionales asumieron el papel de principal promotor de la investigación científica, las instituciones universitarias, históricamente recelosas de posibles intromisiones burocráticas en sus prerrogativas autonómicas, tuvieron eventualmente que aceptar, al menos en lo que se refiere a su personal de investigación, que se definieran las reglas de juego que las regirían internamente (Vessuri, 1997). Este proceso no sólo ocurrió en Argentina, sino también en otros países de América Latina, como México y Venezuela.

En México, se creó en 1984 el Sistema Nacional de Investigadores. Dicha política, a partir de una evaluación del desempeño individual, tiene por objetivo promover la investigación a través de un doble mecanismo: el otorgamiento de una posición dentro de una escala jerárquica de cuatro niveles –en orden ascendente Candidato a Investigador, Investigador Nivel I, II, III y Emérito–, y asignar un estímulo económico acorde a la distinción otorgada, que no forma parte del salario ni es una contraprestación por un servicio. Son destinatarios de esta política los profesores e investigadores de tiempo completo de las instituciones de Educación Superior y los investigadores de organismos dedicados a la investigación de carácter público, así como aquellos profesores e investigadores de las instituciones de educación superior y de investigación del sector privado. Un rasgo distintivo de este sistema es el estímulo económico, que se ha convertido en una parte significativa del ingreso del investigador, hasta llegar a ser equivalente al salario de base (Pradilla Cobos, 2012).

Por su parte, en Venezuela, se implementó desde 1990 el Programa de Promoción del Investigador (PPI), al cual podían presentarse aquellos que producían investigación en el sector público, universidades nacionales, empresas del Estado y en otras organizaciones educacionales sin fines de lucro. Los aspirantes eran evaluados y clasificados en tres categorías: Candidato, Investigador y Emérito. La categoría de Investigador comprendía en orden ascendente cuatro niveles: I, II, III y IV. Según los resultados, cada investigador recibía un beneficio definido como una beca mensual (Marcano y Phélan, 2009). En 2011, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias creó un nuevo programa denominado Programa de Estímulo a la Investigación –a partir del año 2012 Programa de Estímulo a la Innovación y a la Investigación– que reemplazó al PPI. Los cambios introducidos a través de este nuevo Programa son de gran relevancia<sup>2</sup>.

En 1993 se crea en Argentina el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales. Si bien en un primer acercamiento parece perseguir objetivos similares a los observados en los países antes

mencionados, adquirió características singulares y propias, cuestión que se explica por las distintas trayectorias de los sistemas universitarios nacionales. Cuestiones como la conveniencia de abrir el sistema a la participación de investigadores de instituciones u organismos privados, el carácter individual o colectivo del objeto de la evaluación, el involucramiento de las autoridades universitarias en la evaluación, la definición explícita de los criterios según áreas, la evaluación disciplinar o multidisciplinar, la conformación de una «elite» de evaluadores, son temas sobre los cuales no sólo se debe discutir sino también explorar en relación a los efectos de cada sistema (Sarhou, 2013).

A dos décadas de la creación del Programa de Incentivos en Argentina, nos preguntamos cómo ha sido su devenir histórico a la luz de las transformaciones de las políticas universitarias y científico-tecnológicas. De modo que, en este artículo nos proponemos analizar el recorrido histórico que ha atravesado el Programa de Incentivos en dos etapas: 1993-2002 y 2003-2013. Para cada una de ellas, presentamos los rasgos destacados del período en términos de política universitaria y científico-tecnológica, así como indicadores concretos del Programa que nos permitirán distinguir los resultados más relevantes de su aplicación con el objeto de repensar su diseño e implementación.

Los resultados expuestos son producto de una investigación en el marco de un estudio de mayor alcance, en el cual se analizó una política pública argentina (el Programa de Incentivos) cuyo propósito declarado fue promover la investigación científica a través de afectar las actividades del cuerpo docente de las instituciones de gestión pública<sup>3</sup>.

## **II. Primera etapa de implementación: transformaciones de política universitaria y científico-tecnológica (1993-2002)**

La creación del Programa de Incentivos, en noviembre de 1993, se produce en el marco de un conjunto de transformaciones del Estado argentino bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem, iniciada en julio de 1989. A partir de ese momento, se desarrolla en el país un proceso conocido como Reforma del Estado (Oszlak 1999); el mismo involucró la transformación de un amplio y diverso conjunto de sectores de interés público, es decir, encarnó la transformación del papel del Estado en su relación con la sociedad; se priorizó el mercado sobre el Estado como regulador social, privatizándose las empresas públicas.

En este contexto, se implementaron nuevas políticas públicas en el área científico-tecnológica y universitaria. Las reformas en ambos sectores irrum-

pieron a través de diversas vías: un marco legal, programas y proyectos específicos de carácter nacional e internacional y, organismos de regulación, evaluación y legitimación. En el contexto nacional de esta época se dio una paradoja: mientras que la norma era la reforma estructural y el recorte de la presencia del Estado, en la esfera de la Educación Superior se incrementó y se diversificó la participación del mismo; de manera similar ocurrió en materia de ciencia y tecnología, aunque a partir de 1996.

La reforma de la Educación Superior en Argentina, no obstante compartir los objetivos y el clima ideológico que caracterizó a la Reforma del Estado, presentó rasgos distintivos que se pusieron de manifiesto al momento de su implementación. Si bien las particularidades del sector no bastaron para detener o desalentar los impulsos reformistas oficiales, exigieron una constante reformulación de sus modalidades y contenido y un ritmo más lento y gradual en su implementación, en relación a otras áreas de política (Chiroleu y Iazzetta, 2005).

En ese contexto, se produjo un hecho de trascendencia en cuanto a la reconfiguración del poder entre los principales actores de la política universitaria: en 1993 se creó la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y se designó como secretario al Licenciado Juan Carlos Del Bello. Al respecto, Gordon (2011) señala que:

«La creación de una Secretaría de Políticas Universitarias hubiera supuesto un contrasentido en otros períodos históricos, donde la competencia del Estado se limitaba al financiamiento y el funcionamiento de las mismas estaba basado en el gobierno autónomo. Dotar a una Secretaría con poder de intervención suponía el primer paso hacia la mayor regulación y orientación de las actividades docentes y de investigación de las universidades.» (Gordon, 2011: 173)

De allí que Chiroleu y Iazzetta (2005) también llamen la atención sobre el eje de la «desregulación» dentro de la Reforma del Estado: en el caso de la Educación Superior, es más apropiado hablar de una «combinación» entre desregulación y transformación de las bases de regulación del sistema, vinculadas estrechamente al cambio de la relación Estado-universidades. La regulación se introdujo, así, a través de dos mecanismos centrales: la evaluación y el financiamiento; ambos elementos fueron centrales en la configuración del Programa de Incentivos.

El conjunto de reformas quedó finalmente plasmado en 1995 con la sanción de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521. De este modo, se estableció en Argentina un marco regulatorio que modificó la relación tradicional que po-

seña el Estado con las instituciones universitarias. Entre las innovaciones, la LES fijó las pautas de la evaluación de la calidad y creó la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU).

Por otra parte, a principios de 1996, se implementó el Programa para la Reforma de la Educación Superior (PRES) cofinanciado por el Estado argentino y el Banco Mundial y desarrollado en el ámbito de la SPU. Con el fin de alcanzar sus objetivos, el PRES desarrolló una serie de iniciativas, entre las que se destacaron la creación del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de la Enseñanza Universitaria, la puesta en funcionamiento de la CONEAU, la constitución de la Red de Interconexión Universitaria y la implementación del Sistema de Información Universitaria.

Paralelamente a la creación y puesta en funcionamiento de diversos organismos, un eje de cambio central respecto a la Educación Superior fue la modificación de las formas de financiamiento. El Presupuesto de la Administración Pública Nacional del ejercicio de 1992 aprobó, por primera vez, una transferencia global sin afectación específica a las universidades nacionales, con lo que se otorgó a las mismas mayor autonomía y autarquía en la administración de su patrimonio y de su presupuesto (García de Fanelli, 2008). Así, la principal fuente de financiamiento continuó siendo el presupuesto público, asignado en gran parte en base a los pesos relativos históricos considerados por cada universidad como un hecho adquirido, al menos como piso presupuestario. Sin embargo, la asignación de recursos fue empleada como un instrumento esencial en el diseño de políticas públicas orientadas a generar ciertas respuestas institucionales (Obeide y Marquina, 2003). De esta manera, los recursos incrementales fueron distribuidos a través de diferentes programas con diversas condicionalidades.

## **II.1. La creación del Programa de Incentivos**

Uno de los primeros programas diseñados e implementados por la SPU fue el Programa de Incentivos. En pleno proceso de Reforma del Estado, el Programa replicó la lógica de las restantes modificaciones en el ámbito universitario, aunque adquiriendo las particularidades del sector. En principio, combinó dos nociones centrales de la Reforma: financiamiento condicionado y evaluación.

Respecto a la primera noción, el financiamiento se otorgó de manera personal, es decir, a cada docente-investigador; no obstante, también significó mayores recursos para cada universidad, en tanto lugar de trabajo del mismo. El monto económico que los participantes del Programa recibían fue la principal herramienta para incentivar la realización de actividades de investigación,

aunque la condición fue que cada postulante debía someterse a un proceso específico de evaluación realizado por pares evaluadores. Los primeros años, éstos fueron designados por las propias universidades en comisiones disciplinares; a partir de 1998, se constituyó un Banco de Evaluadores con aquellos docentes-investigadores que habían obtenido alguna de las dos categorías superiores. Asimismo, el financiamiento fue condicionado, porque se otorgaba únicamente si el docente-investigador reunía ciertos requisitos, entre ellos, adquirir una categoría equivalente de investigador luego de atravesar un proceso de evaluación realizado por pares.

Respecto a la segunda noción, el ingreso al Programa se producía por intermedio de convocatorias para categorización que periódicamente realizaba la SPU –los primeros tres años fueron anuales, luego se estableció que fueran cada tres y, más tarde, cada cuatro años–. La evaluación, de carácter integral, en donde el postulante consignaba en que área disciplinar sería calificado, tenía en cuenta cuestiones como: posgrado alcanzado por el postulante, cargo docente, tipo de participación en proyectos de investigación, producción relacionada al área docente, resultados científicos, tecnológicos, artísticos y de transferencia obtenidos en el desarrollo de los mismos, formación de recursos humanos y actividades de gestión desempeñadas. De acuerdo a los resultados de la evaluación de su *curriculum* –en caso de acceder al Programa– el docente era «categorizado» y obtenía una categoría equivalente de investigación (CEI). Estas categorías eran, en orden descendente: A, B, C y D. Las primeras dos categorías correspondían a investigadores formados (con aprobada experiencia en la dirección de proyectos de investigación) y, ambas, a su vez, habilitaban para dirigir proyectos de investigación acreditables. La categoría C correspondía a investigadores en la fase superior de su formación, y la D a investigadores en formación. Además, si el postulante cumplía con un requisito referido a un mínimo de cursos docentes impartidos, estaba en condiciones de percibir el incentivo económico, cuyo monto representaba una proporción importante del salario docente y se calculaba a partir de una tabla que combinaba dos criterios: la categoría asignada y la proporción de tiempo dedicado a la investigación en relación con la dedicación docente por la que se percibía el sueldo. Aquéllos que no reunían aquel requisito eran categorizados pero no cobraban el incentivo.

La vía a través de la cual el Estado decidió otorgar recursos económicos a los docentes-investigadores da cuenta de que el Programa también buscó evitar los riesgos de que el aumento del financiamiento a las universidades nacionales que conllevaba la medida –que podría simplemente haberse agregado a la partida global que aquellas recibían– quedara contrarrestado por

una asignación por parte de éstas a objetivos de menor prioridad, o hacia usos emergentes de acuerdos políticos poco orientados a los objetivos del Programa.

Asimismo, al ser el monto económico específicamente para el empleo personal del investigador y no para el financiamiento de proyectos y, al otorgarse como un plus salarial no retributivo, fue entendido por las organizaciones sindicales como un elemento que buscó desarticular y debilitar el reclamo docente salarial. Por esta razón, los sindicatos de docentes universitarios se convirtieron, desde los inicios, en críticos del Programa (Cristeche, 2011).

## **II.2. Los objetivos declarados del Programa**

Si bien el objetivo declarado fue aumentar la investigación y desarrollar una carrera académica integrada –docencia junto a investigación–, las características del Programa (plus salarial, escalafón jerárquico, sistema de evaluación) muestran que el verdadero sentido fue transformar las relaciones entre el Estado y las universidades a través de una injerencia directa en las actividades que debía realizar un docente universitario. Mediante la introducción del Programa se buscó que los docentes realizaran más investigación científica, pero también se intentó tener un mayor control por parte del Estado a través de la SPU, de lo sucedido en las universidades en materia de investigación y respecto al conjunto de las actividades de los investigadores universitarios. En los considerandos del decreto de creación del Programa se le asignó, asimismo, un rol estacado a las universidades en la producción de conocimiento. El Programa declaró como objetivo: «promover el desarrollo integrado de la carrera académica en las Universidades Nacionales», entendiéndolo por ello la realización conjunta de actividades de «docencia, investigación, extensión y gestión», como respuesta a una serie de circunstancias:

- La baja proporción de docentes universitarios que participan en actividades de investigación científica y tecnológica (15% del total de docentes).
- La importancia del desarrollo científico y tecnológico para el crecimiento económico y la justicia social, en el marco de un nuevo paradigma científico-tecnológico dominante a escala mundial, basado en la microelectrónica, la biotecnología y los nuevos materiales, que ubica a las Universidades como destacados protagonistas en la investigación científica y en el desarrollo de nuevas tecnologías de productos y procesos.
- La necesidad de aumentar las tareas de investigación y desarrollo a nivel nacional y de fomentar la reconversión de la planta docente, motivando una mayor dedicación a la actividad universitaria y a la creación de grupos de investigación.

- La simultánea contribución del Programa al mejoramiento de los ingresos de los docentes universitarios durante el período en que participen en proyectos de investigación, en el marco de asignación de recursos a las Universidades en función de programas específicos basados en criterios objetivos que favorezcan el rendimiento del trabajo académico.

Como puede advertirse, la orientación normativa (Meny, Thoenig y Moscata, 1992) sobre la que se presupone la actuación pública se basó en ciertos valores y fines específicos. El objetivo vertebrador del instrumento fue aumentar las actividades de investigación en las universidades nacionales, pero a través de un programa particular. Se sostenía que la carrera académica debía basarse en la realización de un conjunto de actividades, y no sólo en la enseñanza; se subrayó que las universidades debían ocupar un lugar central en la búsqueda del desarrollo científico y tecnológico del país; se señaló la necesidad del trabajo colectivo y se destacó que el incentivo también implicaría una mejora económica para el docente. De este modo, a través del diseño de un programa que articuló una serie de actos y dio sentido a una estructura permanente de funcionamiento, se buscó promover esta transformación a través de afectar la situación, los intereses y el comportamiento de docentes-investigadores y de grupos de investigación universitarios. Ahora bien, ¿qué estaba sucediendo en el ámbito científico-tecnológico argentino?

### **II.3. El contexto de la política científico-tecnológica nacional**

Desde 1989, se produjeron una serie de transformaciones como consecuencia, en parte, del surgimiento de las denominadas «políticas de innovación» y del uso normativo del concepto de «Sistema Nacional de Innovación»<sup>4</sup> (SNI) (López, 2002): estas políticas buscaban articular a los actores institucionales que integraban dicho sistema, tales como gobierno, empresas, universidades y demás instituciones. De esta manera, las reformas que afectaron a las universidades durante los años noventa deben interpretarse también a la luz de la resignificación de su rol como actores imprescindibles en la producción de conocimiento.

La noción de SNI fue utilizada de manera normativa para orientar las acciones de la política científico-tecnológica a nivel local. Al reservarle al Estado la tarea de promover los vínculos entre los actores que lo conformaban, esta concepción significó, en términos de la definición de políticas para el sector, la promoción de la vinculación entre las instituciones generadoras de conocimiento y el sector productivo, con el propósito de lograr interacciones que permitieran aprovechar «externalidades» y «sinergismos» para el conjunto de los actores (Versino, 2007).

De este modo, en los años noventa, el objetivo fue la construcción de un marco jurídico e institucional orientado a acercar a los actores del Complejo Público de Ciencia y Tecnología con el sector productivo. En este sentido, en 1990 se promulgó la Ley 23.877 de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica (reglamentada en 1992) que estableció un fondo de promoción con una asignación anual y creó la figura de unidad de vinculación tecnológica (UVT). Entendida como ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica, representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. En 1995, con la promulgación de la LES se habilitó a todas las universidades para crear en su seno UVT.

La creación del Programa de Incentivos es una iniciativa marcada por un contexto en el cual –bajo la concepción del SNI– la universidad debía relacionarse en forma directa e inmediata con el medio social, particularmente con el sector productivo y, específicamente, con las empresas. La nueva universidad debía permitirle a la industria y a las empresas dar el salto de productividad para competir en los mercados mundiales. Pero, a partir del diagnóstico realizado por la SPU, resultó que el conocimiento que se generaba en el conjunto del sistema universitario argentino era escaso o nulo, de modo que, hasta tanto la universidad no generara conocimiento, las UVT no tendrían resultados para aportar al sector privado. De este modo, entendemos que el Programa de Incentivos se creó como medida necesaria y complementaria de la vinculación entre agentes del SNI.

A su vez, en un contexto de tensión en los organismos públicos del Complejo Científico-Tecnológico<sup>5</sup>, la reforma se produjo vía política universitaria para luego continuar con la transformación institucional del área científico-tecnológica. La designación, en 1996, al frente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) del primer secretario de la SPU –Juan Carlos del Bello– evidencia cierta continuidad de la reforma que, iniciada en el ámbito universitario, luego fue extendida al sector científico-tecnológico.

Hacia 1996, se advierte un cambio de rumbo (Albornoz y Gordon, 2011); comenzó un proceso de reconversión institucional que abarcó a todo el Complejo Científico-Tecnológico. A grandes rasgos se trató de: coordinar las acciones de las instituciones a través de una estructura interministerial que fijara las grandes líneas de acción (en el marco de Planes Plurianuales de Ciencia y Tecnología), separar paulatinamente las actividades de financiación, ejecución y contralor, fortalecer a la investigación científica y tecnológica a través de programas concursables dependientes de dos grandes fondos (que se

sumarían a los recursos de las propias instituciones) bajo la órbita de una Agencia Nacional y fortalecer el desarrollo regional de ciencia y tecnología (Bisang y Malet, 1998).

Comprender la creación del Programa de Incentivos también en el contexto del devenir de la política científico-tecnológica nacional nos permite interpretar la iniciativa no sólo como un intento de insertar políticas de financiamiento condicionado y evaluación en la universidad, sino también, como una tentativa estatal que concibe a la institución universitaria como imprescindible para el desarrollo de la ciencia y del investigador, en un contexto en que los organismos públicos dedicados al progreso científico se encontraban en manos de directivos poco proclives a cooperar con las universidades para alcanzar tal fin y con restricciones financieras.

#### **II.4. Las primeras transformaciones del Programa**

En 1997, producto del aprendizaje y la experiencia acumulada en los primeros años de funcionamiento y, de los problemas detectados respecto al diseño del Programa, la SPU recogió las recomendaciones de diversos actores (CIN<sup>6</sup>, universidades, pares evaluadores) y puso en marcha la revisión de su funcionamiento, dando lugar a la sanción de un Manual de Procedimientos que reemplazó a la normativa existente en los anexos del decreto de creación del Programa. De este modo, se puso fin al procedimiento de categorización implementado entre 1994 y 1997 y se autorizó a la SPU a realizar un nuevo llamado en 1998, en el cual se empleó la normativa recientemente sancionada.

El nuevo Manual definió como autoridad de aplicación del Programa a la SPU y a la SECYT en forma conjunta, es decir, incorporó a un organismo de gobierno del área científico-tecnológica. Además, creó un coordinador bajo la órbita de la SPU, asistido por una Comisión Asesora integrada por cuatro miembros: dos representantes del CIN y dos del Ministerio de Cultura y Educación<sup>7</sup>. Esta modificación provocó un refuerzo de la estructura político-administrativa del Programa dando cuenta del interés de los principales actores involucrados en crear una estructura permanente y adecuada a las dimensiones que estaba cobrando el mismo. En esta nueva estructura, la presencia del CIN como «portavoz» de las universidades nacionales cobró un rol significativo.

Por otra parte, se produjo una innovación relevante para el proceso de evaluación: por un lado, se establecieron los puntajes para la asignación de cada una de las categorías –las cuales pasaron a ser cinco y en formato numérico (I, II, III, IV y V)–; por el otro, el artículo 17 del nuevo Manual facultó al CIN a confeccionar una Grilla de evaluación con criterios cuantitativos (puntaje

asignado a cada uno de los aspectos del *curriculum vitae*) para ser empleada durante el desarrollo de las evaluaciones. Ambos elementos –puntajes para cada aspecto y Grilla– entendemos que son respuesta a los inconvenientes para lograr la homogeneidad de criterios entre tan diversas disciplinas e instituciones universitarias a lo largo de todo el país.

En 1999, luego del llamado de 1998, de un total de 85.518 docentes universitarios, percibieron el incentivo 16.017<sup>8</sup>, es decir, un 19% del total de la planta de las 32 universidades nacionales del país. No obstante, financieramente, en 1999 el presupuesto del Programa de Incentivos bajó de 70 millones de pesos en 1998 a 56 millones de pesos (**Tabla 1**), impactando significativamente en la proporción que representó el incentivo en relación al salario docente.

**TABLA 1.** Fondos asignados por Leyes de Presupuesto Nacional al Programa de Incentivo a los Docentes-Investigadores (1998-2003)

<b>Año</b>	<b>Monto Asignado</b>
1998	70.000.000 pesos
1999	53.000.000 pesos
2000	55.250.000 pesos
2001	65.000.000 pesos
2002	65.000.000 pesos
2003	65.000.000 pesos

FUENTE: Anuarios SPU (1999-2003 y 2004).

A pesar de estos vaivenes presupuestarios, el Programa de Incentivos fue durante todo el período el que mayores recursos involucró dentro de la SPU: en 1999 representó el 76% de los recursos adicionales por programas especiales, mientras que en 2003 significó un 57% del mismo total (SPU, 2003). En 2001, debido a la profunda crisis de la vida política, social y económica de la Argentina, el Programa de Incentivos mantuvo su vigencia pero atravesó un período de incertidumbre: durante el año 2001, los docentes-investigadores no percibieron el incentivo –el presupuesto mencionado anteriormente no fue ejecutado en su totalidad–; recién a comienzos del 2002, los incentivados cobraron la primera cuota correspondiente al año anterior. Más aún, legalizando esta situación, una resolución de abril de 2002 dispuso cambiar la forma y periodicidad de este pago, determinando que desde ese momento el incentivo sería percibido por año de ejercicio vencido. En este marco, el Programa sufrió diversas transformaciones: algunas de ellas fueron producto del accionar de la autoridad de aplicación y se materializaron en sucesivas reformas

al Manual de Procedimientos; otras, en cambio, se debieron a la modificación del contexto y se relacionaron con la pérdida de la proporción que representaba el incentivo respecto del salario universitario y con la recuperación del valor simbólico de la categoría otorgada por el Programa.

### **III. Segunda etapa: reactivación del Programa de Incentivos y recuperación del sector científico-tecnológico y universitario (2003-2013)**

En materia de política universitaria, a partir de mayo de 2003, Suasnábar afirma que comienza a transitarse por un período que hasta 2005 se caracteriza de *impasse* en la política universitaria:

«...es innegable las huellas que las políticas de reforma han dejado en la configuración actual de la Educación Superior y que a nuestro modo de ver se expresan en cierta “cristalización” de los dispositivos de gobierno implantados por la LES, los cuales no sólo ya han sido asumidos por las universidades (programa de incentivos, evaluación institucional y acreditación de postgrados) sino también reapropiados por distintos actores del sistema (investigadores, gestores universitarios y burocracia estatal) con finalidades e intereses no necesariamente coincidentes» (Suasnábar, 2005: 11).

Sin embargo, varios autores (Chiroleu e Iazzeta 2005; Chiroleu *et al.*, 2012; Gordon, 2011) subrayan que la continuidad de los instrumentos no significó la continuidad de la impronta intervencionista que caracterizó al Estado en los años noventa. En este trabajo sostenemos que, si bien varios organismos e instrumentos creados durante los años noventa continuaron funcionando durante la década siguiente, lo hicieron en un contexto significativamente diferente, caracterizado por el diálogo y la consulta entre los distintos actores del ámbito universitario, un presupuesto que creció de manera leve pero sostenida y, fundamentalmente, una manifiesta voluntad desde el gobierno de construir una relación distendida con las universidades.

#### **III.1. Nuevas transformaciones del Programa**

En los primeros años de su gestión, el presidente Néstor Kirchner ratificó en varias áreas de política la continuidad de alguno de los equipos técnicos del ex presidente Eduardo Duhalde. La ratificación de Juan Carlos Pugliese –de afiliación radical y con ascendencia sobre varios rectores afines a ese partido– y su equipo al frente de la SPU, ha sido interpretada como una decisión de garantizar la gobernabilidad y la continuidad de las políticas de Educación

Superior en una coyuntura política y social que aún transitaba un camino crítico (Suasnábar y Rovelli 2012).

En este contexto, el Programa de Incentivos fue reformulado. Luego de seis años sin convocatorias, debido a que, según la normativa, el llamado debía realizarse a mediados del año 2001, momento en que el país transitó un período de intensa conflictividad social y crisis política y económica, se llevó adelante un proceso de revisión del Manual de Procedimientos elaborado en 1997. A través de los aportes de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Técnica del CIN y de las autoridades de aplicación provenientes de la SPU y de la –recientemente denominada– Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECTIP), se elaboró un nuevo Manual en 2003 y se llamó a un nuevo proceso de categorización en 2004.

Paralelamente, se sucedieron transformaciones significativas en el ámbito universitario que transformarían de manera radical el contexto de aplicación del Programa. Dos aspectos constituyeron una clara ruptura con el estilo de gobierno de los años noventa: el aumento sostenido del presupuesto destinado a las universidades, que pasa de constituir el 0,53% del PBI en 2003 a representar el 0,92% en 2011 (SPU, 2011) y un relacionamiento fluido entre el gobierno y las universidades nacionales. Las reformas en Educación Superior y en el sistema científico durante el gobierno de Carlos Menem fueron impulsadas en un contexto de restricción presupuestaria, lo que generó enfrentamientos con la comunidad científica y universitaria y un clima de inestabilidad. El escenario de estabilidad, continuidad y baja conflictividad en la comunidad científica es, justamente, la segunda característica que marca una diferencia sustantiva respecto a la década precedente. Este es un hecho destacable, que marca diferencias no sólo con respecto a la década anterior, sino también con respecto a la historia previa de la ciencia y la tecnología en la Argentina (Albornoz y Gordon, 2011).

El aumento de recursos hacia el sector constituyó el motor de medidas como la recomposición salarial de los docentes universitarios, la promulgación de la Ley de Jubilación con el 82% móvil, que alcanzó al conjunto de los docentes universitarios, la continuidad de programas especiales, como el Programa de Incentivos y el aumento de la Finalidad 3.2 de ciencia y técnica (Suasnábar y Rovelli, 2012). Según Gordon (2011) el aumento de programas especiales financiados por la SPU supone una tendencia hacia el direccionamiento de la evolución del sistema por parte de las autoridades nacionales de manera más concertada con las universidades.

Como resultado del proceso de categorización convocado en el año 2004, la suma de incentivados ascendió de 16.545 en 2004 a 19.778 en 2005, es de-

cir que el número de incentivados aumentó un 19,5% (SPU, 2006). Se trataron 23.540 solicitudes de categorización, de las cuales 10.745 correspondieron a nuevos aspirantes (SPU, 2006). Por su parte, el presupuesto asignado al Programa entre 2004 y 2011 estuvo compuesto por los montos que se muestran en la **Tabla 2**.

**TABLA 2.** Fondos asignados por Leyes de Presupuesto Nacional al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores (2004-2011)

<b>Año</b>	<b>Monto Asignado</b>
<b>2004</b>	65.918.827 pesos
<b>2005</b>	59.023.600 pesos
<b>2006</b>	69.600.000 pesos
<b>2007</b>	89.000.000 pesos
<b>2008</b>	74.362.295 pesos
<b>2009</b>	90.000.000 pesos
<b>2010</b>	95.000.000 pesos
<b>2011</b>	90.000.000 pesos

FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU (2000-2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011).

Como puede advertirse en la **Tabla 2**, en el año 2007 el financiamiento asignado para el funcionamiento del Programa se elevó en relación al año anterior en un 28%; lo mismo ocurrió en 2009, con un aumento del 21%. Ambos aumentos están directamente relacionados con el pago de las cuotas del incentivo a los nuevos incentivados de las categorizaciones iniciadas en 2004 y en 2009. Al igual que en la etapa anterior, el Programa de Incentivos continuó siendo la política que mayores recursos involucró dentro del total de la partida para programa especiales implementados desde el Ministerio de Educación. Específicamente, en 2007, de un monto de 654.923.663<sup>9</sup> pesos en Recursos Adicionales (SPU, 2007), sólo el Programa de Incentivos representó el 14% del total, mientras que en 2011 representó el 12% de un total de 665.743.099 pesos.

### **III.2. El nuevo panorama científico-tecnológico y su vinculación con el Programa**

A partir de la asunción de Néstor Kirchner en 2003, comenzaría una etapa en materia científico-tecnológica sin precedentes en la historia argentina (Araya, 2012). En el proyecto de gobierno, se le otorgó un rol estratégico al área científico-tecnológica, situación que repercutió de manera positiva en el espacio

universitario. En primer lugar, Del Bono fue designado al frente de la SECTIP y, después de consultas preliminares a la comunidad científica, funcionarios, empresarios y expertos, iniciadas en octubre de 2003, encargó al Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la generación de un documento que sentara las bases para el desarrollo de un Plan Nacional de largo plazo. Finalmente, en julio de 2005, se presentó el documento denominado «Bases para un Plan Estratégico de Mediano Plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación (2005-2020)», que luego derivó en el «Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación «Bicentenario» (2006-2010).

En aquel documento, se hizo un fuerte hincapié en las universidades como organismos relevantes dentro del Complejo Científico-Tecnológico y se afirmó que el Programa de Incentivos constituía una buena representación del sistema de investigación universitario y que el mismo tenía la particularidad de presentar una distribución de sus integrantes que, sin ser óptima, era más equilibrada territorialmente que la de otros organismos (SECTIP, 2007). En base a esta afirmación, en el Plan Bicentenario se recogió la necesidad de realizar acciones que promovieran la capacidad de las universidades en la formación de investigadores.

Asimismo, a partir del año 2003, comenzó a recuperarse la inversión en Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) como porcentaje del PBI. La inversión en ACT pasa de representar 0,46% del PBI en 2003, a ubicarse en un 0,61% en 2007 y en un 0,74% en el 2011. Paralelamente al proceso de planificación encarado por el gobierno nacional, en un contexto de recuperación económica, se produjo el fortalecimiento institucional de varios organismos de ciencia y tecnología. Al frente del CONICET comenzó en 2002 una nueva gestión, bajo la presidencia del investigador Eduardo Charreau, que culminaría en 2008 luego de un proceso de ampliación y consolidación institucional del principal organismo ejecutor de innovación y desarrollo del país. A partir de 2003, fueron incorporados anualmente más de mil becarios doctorales y posdoctorales y se reabrió el ingreso a la Carrera de Investigador Científico, cerrada desde mediados de la década de 1990, lo que permitió la incorporación de un promedio de más de trescientos cincuenta investigadores por año (Gordon, 2011).

En consonancia con estas medidas, en diciembre de 2007 se eleva la SECYT al rango de ministerio creándose, de este modo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). Tanto desde el MINCYT como desde los diversos organismos de ciencia y tecnología nacionales, se elaboraron e implementaron –entre 2003 y 2013– una singular cantidad de instrumentos que directa o indirectamente incidieron favorablemente en el

desarrollo de la investigación científica y tecnológica producida en el ámbito universitario. El aumento del presupuesto para ciencia y tecnología, la política sostenida de inversión en la formación de recursos humanos, la ampliación de la planta de investigadores de CONICET, el fomento de la federalización de la producción del conocimiento a través de programas específicos de becas o radicación de investigadores, la definición de áreas prioritarias, la repatriación de científicos, entre otras medidas, redundaron en mejoras significativas en la universidad como espacio para la investigación.

Asimismo, a partir de 2003, comenzó a producirse un fenómeno novedoso para el Complejo Público Científico-Tecnológico argentino: la articulación de algunas políticas e instrumentos entre el sector científico-tecnológico y el sector de Educación Superior. Proyectos de centros de investigación de doble dependencia, subsidios de investigación específicos para universidades, programas especiales de infraestructura universitaria para la investigación, sistemas de unificación del *curriculum*<sup>10</sup>, sistemas informáticos compartidos para la gestión de la información (SIGEVA) son algunas de las herramientas que se elaboraron en conjunto entre los diversos actores del Complejo.

En ese marco, en octubre de 2011, el Programa de Incentivos convocó a un llamado especial a categorizar para aquellos docentes-investigadores que: a) hubieran retornado al país y al ámbito universitario a través de programas oficiales de reinserción implementados por las universidades u organismos oficiales de ciencia y tecnología, b) no tuvieran una categoría vigente, c) nunca hubieran obtenido una categoría o la hubieran perdido por no presentarse en las convocatorias anteriores, d) no se hubieran presentado en 2009 por no cumplir con la exigencia relativa al cargo docente mínimo necesario para obtener una categoría superior, requisito exceptuado posteriormente. Este último proceso de categorización obtuvo una amplia participación, que alcanzó a 5.539 postulantes, superando las expectativas de la Coordinación del Programa.

#### **IV. Evolución del Programa de Incentivos a dos décadas de su implementación**

En el siguiente apartado, se presenta y analiza por medio de indicadores cuantitativos la situación de los destinatarios directos del Programa de Incentivos: los docentes-investigadores y las instituciones de educación superior en el transcurso de dos décadas de vigencia de esta política.

#### IV.1. Los docentes-investigadores

Un primer indicador que se espera conocer es aquel referido a la cantidad de investigación que el Programa logró promover. Al respecto, consideramos que uno de los efectos del Programa de Incentivos fue, precisamente, introducir la figura del docente-investigador, es decir, de un docente universitario que efectivamente realizaba tareas de investigación.

Antes de la creación del Programa, se consideraba que sólo los docentes que eran investigadores de otros organismos del Complejo Científico-Tecnológico y desempeñaban funciones docentes en la universidad pública o que poseían una dedicación exclusiva, además de enseñar, desarrollaban actividades de investigación; no obstante, esta situación no siempre se condecía con la realidad ni se replicaba de manera similar en todas las instituciones universitarias. Sobre todo, no siempre ocurría en aquellas universidades o facultades en donde prevalecían las carreras de corte profesional o un marco en el cual no había instancias de evaluación de la trayectoria en investigación del docente. De esta manera, la investigación que se realizaba quedaba no sólo invisibilizada sino subvaluada por la propia universidad.

En este mismo sentido, según Carullo y Vaccarezza (1997), el Programa introdujo elementos claves que redefinieron, en el conjunto del medio académico, nuevos criterios de valoración: en particular, generó una identidad institucional para la investigación introduciendo el concepto de «docente-investigador». El término implantó una modificación sustancial en la estructura social académica: no se trata de docentes que hacen investigación, sino de investigadores universitarios de pleno derecho; ya no se trata de investigadores de otra organización que enseñan en la universidad, sino de investigadores de la misma universidad.

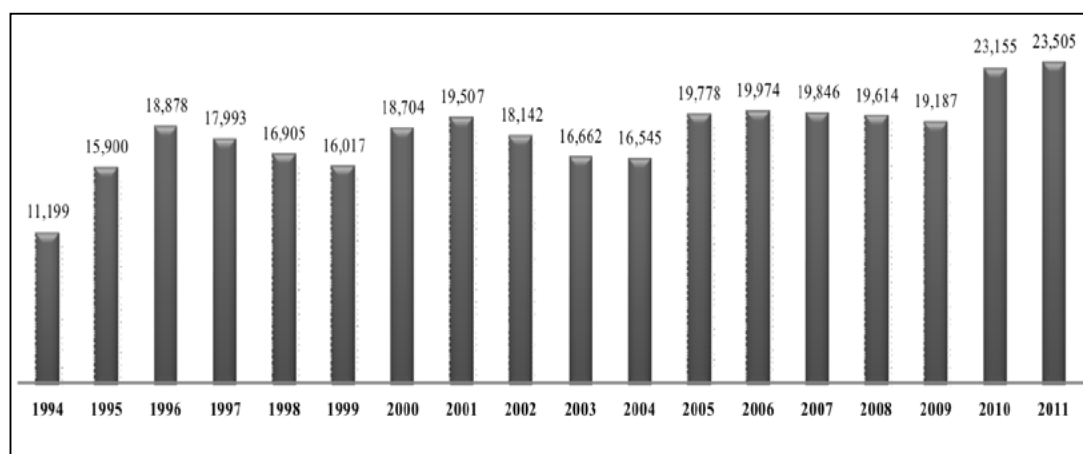
Ahora bien, si consideramos que la cantidad de docentes-investigadores da cuenta explícitamente del «volumen» de investigación que existe en el conjunto del sistema universitario argentino, tal como muestra el **Gráfico 1**, se observa una variación significativa a lo largo del período que termina con un número elevado de participantes.

En principio, se advierte un aumento constante de docentes-investigadores que perciben el incentivo desde 1994 hasta 1996 debido a que las convocatorias fueron anuales, con lo cual, luego de cada llamado a categorización aumentó el número de incentivados. A partir de 1997, se observa un descenso paulatino de incentivados. Dicha situación debe entenderse en el marco de un contexto de revisión del propio Programa, examen de las categorías otorgadas y de la forma de implementación del mismo que ocasionó una más rigurosa observación de los requisitos cumplidos. Luego del llamado a cate-

gorización de 1998, aumentó de forma notable la cantidad de incentivados, alcanzando en el año 2001 –año en que se incorporan la totalidad de los resultados del proceso iniciado en 1998– la cifra más relevante de incentivados desde los orígenes del Programa.

De tal modo, se observa que, de 11.199 docentes incentivados, se pasa en 2001 a un total de 19.507, aumentando un 75%. A su vez, debemos considerar que existen docentes-investigadores que no perciben el incentivo económico pero se encuentran categorizados<sup>11</sup>, con lo cual la cifra es aún mayor. En 2002, nuevamente desciende la cantidad de incentivados, en este caso, debido al período de crisis en que entra el Programa, al igual que, en general, diversas políticas públicas.

**GRÁFICO 1.** Docentes-investigadores incentivados (1994-2011)



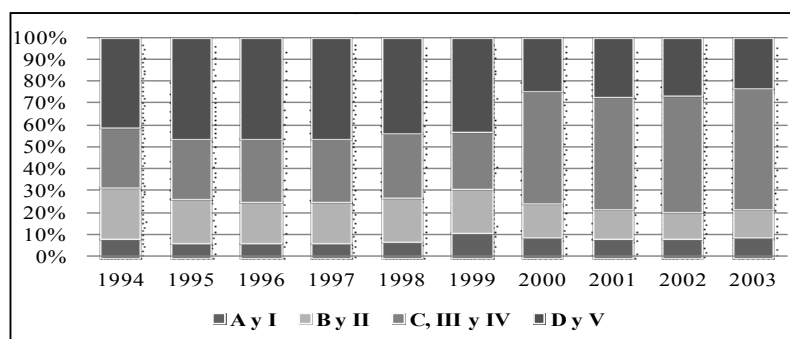
FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

Luego del descenso marcado entre 2001 y 2004, nuevamente el Programa reúne un volumen importante de incentivados y se advierte una estabilidad en el tiempo, sólo interrumpida por un aumento producto de la incorporación de resultados de procesos de categorización (2005 y 2010) –los resultados del llamado de 2011 se encuentran parcialmente incorporados–. De este modo, de 16.545 incentivados en 2004 se pasó a 23.505 en 2011, es decir que hubo un crecimiento del 30%. No obstante, la característica destacada en esta segunda década del Programa es la proporción en aumento de los categorizados. Mientras que en 1996 se registraron 18.878 incentivados, de aproximadamente un total de 26.000 categorizados (Palacios *et al*, 1998), en 2009 el Programa contó con 19.187 incentivados sobre un total de alrededor de 32.000 categorizados (SPU, 2010). Hacia 2011 se contabilizaron 23.505 incentivados de 40 universidades nacionales, mientras que el total de categorizados ascendió a

38.618, es decir que un 33% del total de docentes de universidades de gestión pública participaba del Programa de Incentivos (SPU, 2011).

En relación con la distribución de las categorías equivalentes de investigación (CEI), se advierten cambios significativos, en particular, producto de la incorporación de la categoría III en 1998 (**Gráfico 2**), mediante la creación de un Manual de Procedimientos. A partir del año 2000 –en que se incorporan los resultados del llamado a categorización de 1998– la CEI III pasó a representar una proporción de 55% del total de los incentivados. Por su parte, las categorías I y II redujeron su participación de 31% en 1994 a 21% en 2003.

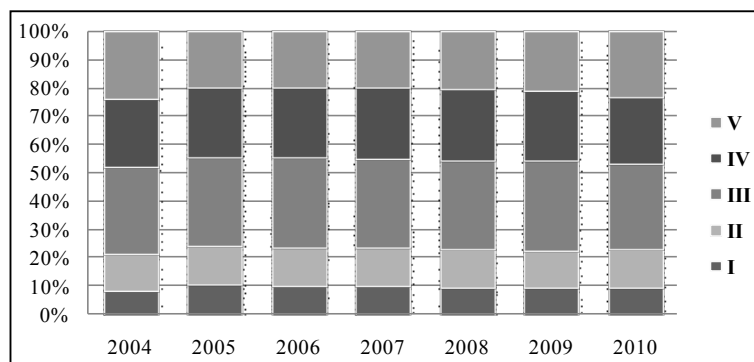
**GRÁFICO 2.** Incentivados según categoría equivalente de investigación 1994-2003



FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

Entre 2004 y 2010 (**Gráfico 3**) no se observan cambios relevantes respecto a la distribución de las CEI. Las categorías inferiores (IV y V) continúan representando un 50% del total, mientras que las superiores I y II no sobrepasan el 22%. Las CEI III constituyen la mayor proporción de los incentivados desde su creación en 1998.

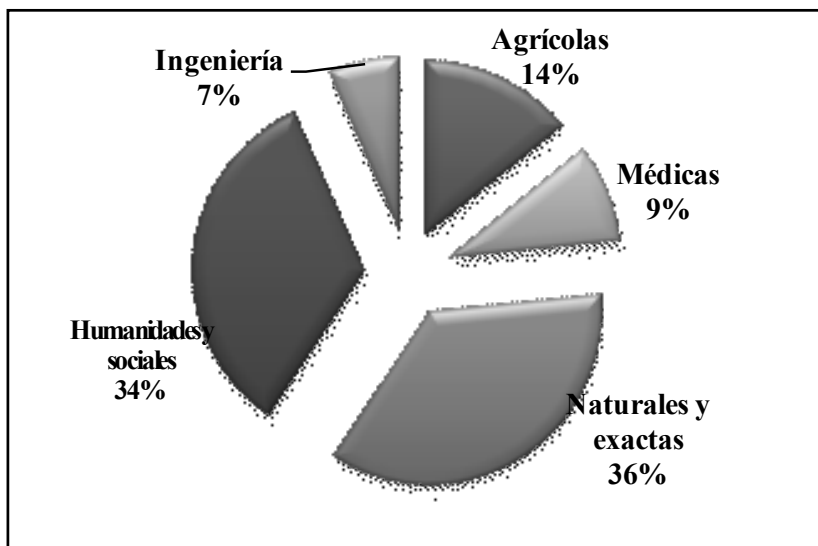
**GRÁFICO 3.** Incentivados según categoría equivalente de investigación 2004-2010



FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

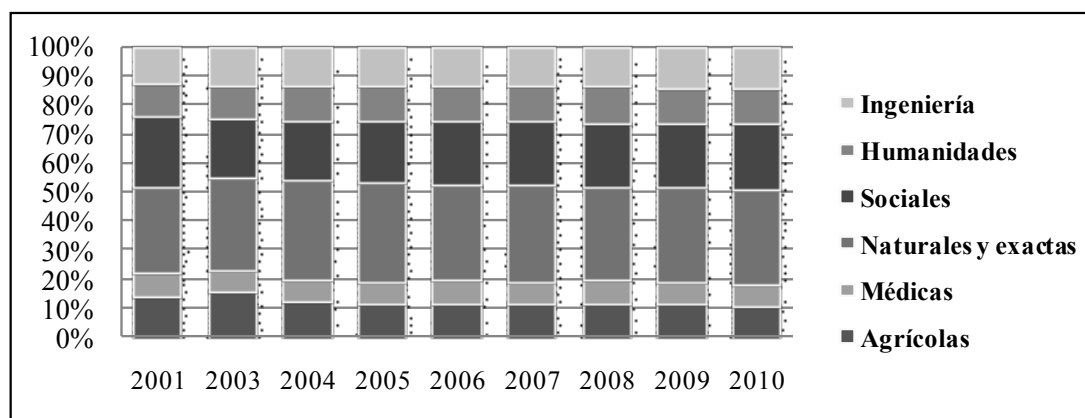
Respecto de las grandes áreas del conocimiento a las cuales pertenecen los docentes-investigadores incentivados, puede observarse también una continuidad en la proporción que cada una de ellas representa dentro del total. El postulante, al momento de presentarse para ser evaluado, consigna en cuál de las 19 áreas disciplinares<sup>12</sup> desea ser calificado; las mismas luego se agrupan en cinco grandes áreas hasta el año 2000 y en seis a partir del 2001. Respecto de esta clasificación, cabe destacar que es arbitraria y que responde a la necesidad de dar cuenta con el mayor nivel de especificidad de los perfiles de investigación de los docentes-investigadores de las universidades nacionales (Piñero, 2012).

**GRÁFICO 4.** Incentivados según área de conocimiento 1996



FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

A partir del **Gráfico 4** se advierte que las dos grandes áreas del conocimiento que más incentivados reunieron en 1996 fueron Ciencias Naturales y Exactas y Humanidades y Ciencias Sociales. Una distribución similar se observa en el período siguiente. El **Gráfico 5** muestra que, nuevamente, dos áreas reúnen más del 50% de los incentivados: Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias Sociales. Por su parte, las restantes 4 áreas reúnen aproximadamente un 10% del total cada una. Esta distribución da cuenta de cuáles han sido las disciplinas que, históricamente, han logrado un mayor desarrollo de la investigación dentro de las universidades.

**GRÁFICO 5.** Incentivados según área de conocimiento (2001-2010)

FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

Ahora bien, los efectos del Programa de Incentivos no sólo han recaído sobre los docentes-investigadores universitarios, sino también sobre el amplio y diverso conjunto de instituciones que componen el sistema universitario de gestión pública en el país. Sus autoridades y, sobre todo, sus secretarías de ciencia y técnica han sido actores clave para la administración e implementación del Programa desde sus orígenes. Actividades que van desde la difusión de los llamados a categorización, la organización y coordinación del sistema de evaluación, hasta la comunicación de los resultados han quedado en manos de autoridades universitarias.

#### IV.2. Las instituciones

El Programa de Incentivos constituyó una medida de política destinada exclusivamente a las universidades nacionales<sup>13</sup> y públicas. Una de las características distintivas de las mismas en Argentina es que reciben fondos del Estado pero, al mismo tiempo, gozan de considerable autonomía de gobierno y son autárquicas administrativamente. Sin embargo, el hecho de que los fondos provengan de la tesorería general abre la posibilidad de que las autoridades utilicen su política de asignación para enviar señales y crear incentivos que promuevan determinadas cuestiones que el gobierno nacional considere dentro del marco de su política. Específicamente, el Programa de Incentivos constituyó un instrumento de asignación de fondos de manera competitiva (García de Fanelli, 2012).

Desde sus inicios, en el Programa participaron docentes de todas las instituciones universitarias públicas del país, 31 universidades participantes en 1995 y 40 instituciones en 2011. A continuación, presentamos dos maneras de

examinar el nivel de participación de cada universidad en el Programa: de un lado, consideramos la cantidad de docentes-investigadores incentivados que posee cada institución; de otro lado, la cantidad de incentivados en relación a la planta docente de cada universidad.

**TABLA 3.** Porcentaje de Incentivados según universidad (1998-2009)

Universidad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
UBA	18%	18%	15,2%	17%	17%	16%	15%	15%	15%	14%	14%	14%
UNLP	11%	11%	10%	10%	11%	10%	10%	9%	10%	9%	9%	10%
UNC	8%	8%	7	8%	8%	8%	8%	8%	9%	9%	9%	9%
UNR	6%	6%	7%	7%	7%	6%	7%	7%	8%	7%	7%	7%
UNT	6%	6%	7%	6%	6%	7%	6%	6%	6%	6%	6%	6%
UNCUYO	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
UNMDP	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
UNRC	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
UNL	4%	4%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
UNSJ	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Resto	31%	31%	32%	31%	30%	32%	32%	33%	30%	33%	33%	33%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

En primer lugar, a partir de la **Tabla 3**, puede advertirse que durante todo el período, diez universidades nacionales han reunido alrededor del 70% de los incentivados; más aún, sólo cinco de ellas (UBA, UNLP, UNC, UNR y UNT) han sumado aproximadamente el 45% del total. Si bien el Programa de Incentivos se ha caracterizado, desde sus inicios, por una amplia participación del conjunto de las instituciones del sistema, la cantidad de incentivados ha sido mayoritaria en aquellas universidades más antiguas y de reconocida trayectoria en investigación. Sin embargo, la circunstancia de que en dichas universidades se concentre una porción importante del número total de incentivados se explica, también, por ser éstas las instituciones con planteles docentes más numerosos.

Con el objeto de considerar dicha situación, elaboramos un indicador que muestra el porcentaje de la planta docente de cada universidad que se encuentra incentivado. A continuación, se presenta la **Tabla 4** que indica la posición de las diez primeras universidades con mayores valores en este indicador durante el período. En cada año, la posición de cada universidad varía, pero en los diez primeros puestos se ubican, a lo largo de todo el período, las mismas instituciones.

**TABLA 4.** Porcentaje de la Planta Docente que percibe el incentivo<sup>14</sup> según universidad (1998-2010<sup>15</sup>)

Universidad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
UNRC	59%	51%	55%	54%	52%	51%	47%	46%	53%	51%	50%	49%	52%
UNSL	49%	43%	45%	50%	48%	48%	51%	51%	55%	53%	51%	48%	46%
UNS	39%	27%	30%	29%	26%	27%	31%	31%	36%	35%	34%	32%	38%
UNPA	36%	23%	25%	27%	18%	26%	33%	33%	35%	33%	31%	29%	36%
UNICEN	35%	34%	41%	44%	42%	39%	38%	38%	36%	32%	29%	27%	35%
UNSA	35%	33%	36%	36%	32%	33%	26%	26%	34%	34%	33%	32%	32%
UNT	33%	26%	30%	29%	28%	28%	33%	33%	32%	32%	30%	28%	32%
UNCOMA	33%	27%	35%	31%	27%	28%	26%	26%	29%	29%	27%	25%	28%
UNCA	32%	25%	30%	30%	31%	27%	24%	24%	20%	16%	15%	13%	27%
UNL	32%	26%	35%	34%	32%	26%	23%	23%	25%	23%	23%	21%	26%

FUENTE: elaboración propia en base a Anuarios SPU.

A partir de la **Tabla 4** se observa cuáles son las universidades donde el Programa de Incentivos constituye una política pública relevante, tanto para los docentes-investigadores como para la institución y las áreas del conocimiento que allí se desarrollan. Nótese que sólo la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) es una de las instituciones que mayores incentivados reúne y, a la vez, que posee una proporción importante de su planta docente incentivada. Para las diez universidades de la **Tabla 4**, la proporción de sus docentes que se encuentran incentivados va desde, aproximadamente, un 25% a un 50%.

### IV.3. El sistema universitario

Por último, cabe resaltar dos efectos provocados por el Programa de Incentivos que, aunque no permiten ser medidos en el tiempo, impactaron de manera notoria en el conjunto del sistema universitario.

En primer lugar, la configuración de estructuras de trabajo colectivas. Uno de los objetivos planteados en el decreto de creación fue promover el trabajo colectivo de los investigadores, con lo cual, se estableció como requisito para participar del Programa, formar parte de un proyecto de investigación. La evaluación de los mismos se realizaba *ex ante* para acreditarlos o *ex post* para otorgar una valoración sobre las actividades declaradas en los informes parciales y finales. En principio, los proyectos podían radicarse en diversas instituciones públicas de investigación, pero se promovió fundamentalmente la localización en universidades públicas. Aquellos docentes que se encontraban realizando investigación pero no contaban con financiamiento específico,

debían formalizar dicha actividad acreditando su proyecto ante las entidades habilitadas. El Programa introdujo, así, en el ámbito de la gestión universitaria, un sistema de acreditación y evaluación de proyectos de investigación; si bien en aquel momento había algunas universidades que ya contaban con mecanismos similares, la mayoría no poseía un procedimiento estandarizado y sistemático que brindara confiabilidad y legitimidad a la actividad de investigación en la institución. En este sentido, también las propias universidades comenzaron a organizar y gestionar un caudal de información sobre las actividades que realizaban sus docentes referidas a la investigación, con el cual no todas contaban previamente.

En segundo lugar, el Programa de Incentivos trajo como consecuencia la creación de parámetros e instancias de evaluación propias del ámbito universitario. Hasta inicios de la década de 1990, la evaluación de la investigación en la universidad con criterios homogéneos y explícitos estaba escasamente desarrollada; esto provocó que, en general, fueran instituciones extra-universitarias las que definieran criterios, procedimientos y organismos de evaluación para las actividades que se desarrollaban dentro la universidad. Eso indujo a que, por ejemplo, los investigadores de las universidades no gozaran del prestigio de los investigadores de organismos como el CONICET porque los procedimientos de evaluación de éste resultaban más rigurosos y confiables. Luego de dos décadas de vigencia, el Programa de Incentivos ha contribuido a la discusión y a la práctica casi permanente de la evaluación de la investigación en la universidad. Más aún, en el marco del Programa se han desarrollado diversos mecanismos y elementos propios de la evaluación de la investigación en la universidad: un Banco de Evaluadores a nivel nacional, Comisiones multidisciplinares, Grillas de Evaluación, criterios cualitativos específicos, parámetros consensuados y transparentes para evaluados y evaluadores.

En ese sentido, Piñero (2012) señala –en relación a las Comisiones multidisciplinares– que el artículo N° 17 del Manual de Procedimientos, reformado en 2008, es realmente innovador en el planteo del proceso de evaluación, ya que revela una concepción avanzada de la ciencia, donde más allá de las especificidades propias de cada campo disciplinar, se ponen en diálogo tradiciones científicas de diversa naturaleza, y ese proceso no hace más que brindar una mayor integralidad al proceso de evaluación mismo, a la vez que minimiza conductas endogámicas propias de ciertas culturas científicas tradicionales.

## V. Reflexiones finales sobre la continuidad del Programa de Incentivos

En este artículo hemos presentado nuestra lectura sobre el Programa de Incentivos luego de transcurridas dos décadas desde su creación, buscando responder cómo ha sido su devenir histórico a la luz de las transformaciones de las políticas universitarias y científico-tecnológicas. En un primer momento, identificamos y caracterizamos las dos diferentes etapas dentro de las cuales se ha implementado esta política. En una primera etapa, en el contexto de las reformas neoliberales, el Programa surge (1993), se consolida (1998) y entra en crisis (2001) al igual que varias políticas públicas adoptadas en ese período; más aún, durante el último año, el desfinanciamiento lo lleva prácticamente a su desaparición. En una segunda etapa, que se inicia a mediados del año 2002, el Programa es puesto nuevamente en marcha y, en particular a partir de 2003, se impulsan los mecanismos para nuevos ingresos y promociones para los docentes-investigadores; finalmente, en 2009 el Programa vuelve a mostrar signos de afianzamiento. A veinte años de su diseño e implementación, lo consideramos como una política exitosa, que alcanzó varios de los objetivos declarados.

En primer lugar, las diversas actividades vinculadas con la investigación, realizadas en las universidades de gestión pública en Argentina, han adquirido una mayor dimensión, visibilidad y legitimidad. Por un lado, la cantidad de participantes del Programa de Incentivos brinda una noción inmediata de la magnitud de la investigación que tiene lugar en el conjunto del sistema universitario de gestión pública; asimismo, el incremento constante de docentes-investigadores muestra, a su vez, la capacidad de convocatoria y la validez institucional del Programa. Por otro lado, la implementación de un sistema de reconocimiento en términos materiales –monto económico– y simbólicos –CEI– en el ámbito universitario le ha otorgado transparencia y legitimidad a la investigación realizada en la universidad, tanto hacia el interior como hacia el exterior de la propia comunidad académica. Asimismo, la amplitud de la dimensión de las instituciones y del carácter de las áreas del conocimiento beneficiarias del Programa contribuye a la promoción federal e inclusiva de la investigación en las universidades del país.

En segundo lugar, la creación de un sistema de evaluación de la investigación y del investigador con criterios específicos para el ámbito universitario ha favorecido la incorporación, en el conjunto de la comunidad académica, de prácticas vinculadas al ámbito científico, prácticas tradicionalmente ausentes en varias universidades y disciplinas en el país. La planificación de la carrera académica, la búsqueda de consenso entre pares evaluadores de comisio-

nes multidisciplinares, la labor de integrar un Banco de Evaluadores, la discusión sobre criterios cualitativos, grillas, puntajes y categorías entre pares, se han convertido en actividades habituales de los docentes-investigadores. En este sentido, sostenemos que el impulso que recibió la política científico-tecnológica argentina, a partir del año 2003, se encontró con universidades y docentes-investigadores en condiciones de elaborar proyectos, postular becarios, crear y coordinar grupos de investigación y acceder a diversas líneas de financiamiento debido, al menos para algunas instituciones y disciplinas, a la experiencia adquirida por la participación en el Programa de Incentivos.

En tercer lugar, los indicadores presentados muestran que el Programa no sólo ha afectado a los docentes-investigadores sino también a las propias instituciones. Por un lado, se ha transformado en un indicador de la situación de la investigación entre las distintas universidades del país; particularmente, la cantidad de docentes-investigadores categorías I y II pone de manifiesto la calidad y el «poder» simbólico de cada institución dentro del Programa. Por otro lado, si bien las universidades grandes y que poseen una trayectoria más extensa en investigación contienen a la mayoría de los incentivados, son las universidades medianas quienes cuentan con la mayor proporción de su planta docente incentivada, es decir que son estas universidades quienes han sabido valerse de dicha política como herramienta para estimular las actividades de investigación entre sus docentes. Asimismo, son quienes detentan una experiencia y un interés singular por el Programa, ya que para las mismas resulta una política clave.

Ahora bien, luego de dos décadas de implementación, consideramos que el Programa de Incentivos merece algunas transformaciones. En principio, afirmamos que la universidad de gestión pública en el país constituye un espacio destacado en cuanto a la realización de actividades de investigación, es decir, el objetivo central se ha cumplido. Efectivamente, la publicación de resultados científicos, la formación de recursos humanos en investigación, la formación doctoral del docente, la transferencia de conocimientos, la producción de resultados vinculados a la actividad docente, entre otras, son actividades generalizadas en las distintas casas de estudios. No obstante, consideramos que el hecho de haberse logrado el objetivo vertebrador del Programa no debe conducir a suprimirlo; sostenemos que ciertas políticas deben ser permanentes, caso contrario los objetivos alcanzados no se sostienen en el tiempo.

Sin embargo, advertimos la necesidad de perseguir a través del Programa tres cuestiones centrales: mejorar la calidad de las actividades de investigación realizadas por los docentes-investigadores, continuar con el esfuerzo por evitar la dispersión y fragmentación de la investigación en las universi-

dades, y promover la articulación interinstitucional, es decir, la conformación de equipos de trabajo interuniversitarios. A través del sistema de evaluación del Programa pueden construirse criterios específicos que estimulen ciertos comportamientos y/o actividades por parte de los docentes-investigadores categorizados.

Paralelamente, consideramos que una medida que debe implementarse con celeridad es el aumento del presupuesto destinado al Programa. Si bien sostenemos que el monto económico debe continuar siendo un mecanismo de financiamiento competitivo, sujeto a la evaluación periódica, creemos que la desactualización presupuestaria atenta contra su consolidación, sobre todo, en un contexto de multiplicación y diversificación de líneas de financiamiento en la universidad vía programas especiales. El presupuesto asignado desde el Ministerio de Educación demuestra la confianza de las autoridades en el Programa y refuerza, de esa manera, la solidez y legitimidad de la política.

Por último, sostenemos que las dimensiones que ha cobrado el Programa vuelven urgente el estudio de formas organizativas que permitan disminuir los tiempos empleados para llevar a cabo el proceso de categorización. De este modo, se reforzaría la estructura del sistema de evaluación, al volverse el mismo más dinámico y flexible, y se aumentarían la conformidad con el Programa y la validez y actualidad del monto económico y de la categoría asignada, una vez dados a conocer los resultados del proceso.

## Notas

1. Este autor identifica ocho modelos de universidad según el sitio donde fue implementado: Oxford-Cambridge, Francia, Alemania, Estados Unidos, Japón, América Latina, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China socialista.
2. Ver para más detalles: Sarthou, N. (2013). Los sistemas de evaluación de la investigación y la universidad en América Latina: ¿distintos sistemas para un mismo fin?, en: *Gestión Universitaria*, 6(1). Disponible en: < [http://www.gestuniv.com.ar/gu\\_16/v6n1a1.htm](http://www.gestuniv.com.ar/gu_16/v6n1a1.htm) > [15 de noviembre de 2013].
3. Este artículo se realizó en el marco de la Tesis Doctoral de la primera autora; no obstante, los indicadores aquí presentados fueron obtenidos, actualizados y nuevamente analizados a nivel del conjunto del Sistema Universitario argentino.
4. La concepción de SNI surge en la década de 1980, a partir de los resultados obtenidos por investigaciones empíricas realizadas en países altamente industrializados del Norte europeo. En términos generales, el enfoque del SNI se basa en la red de relaciones que se establecen entre los distintos agentes e instituciones (del

sector público y privado), cuyas actividades e interacciones generan, importan y difunden innovaciones, tanto organizacionales como de producto: es decir, resalta el carácter sistémico de la innovación. Asimismo, concibe a la innovación como un proceso interactivo, acumulativo e institucionalizado y se basa prioritariamente en las empresas como protagonistas de los procesos de innovación (López, 2002).

[Volver al texto](#)

5. La primera mitad de la década de 1990 representó un escenario de marcada restricción financiera y cambios sucesivos en la dirigencia de los cuatro organismos públicos principales en materia de ciencia y tecnología: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El escenario de desfinanciamiento llevó a estos organismos a la búsqueda de recursos externos para financiar sus diversas actividades, pero el recurrir a diferentes fuentes de financiamiento condujo a un proceso de fragmentación interna de estas instituciones (Hurtado de Mendoza, 2010).
6. El CIN fue creado por decreto del presidente Raúl Alfonsín en diciembre de 1985. Durante sus primeros diez años de vida, nucleó, exclusivamente, a las universidades nacionales que, voluntariamente y en uso de su autonomía, se adhirieron a él como organismo coordinador de políticas universitarias. A partir de la sanción de la nueva Ley de Educación Superior, en 1995, se incorporaron los institutos universitarios y las universidades provinciales reconocidas por la Nación. El CIN es el órgano de consulta obligada en la toma de decisiones de trascendencia para el sistema universitario argentino.
7. Este ministerio recibió distintas denominaciones durante los años de implementación del Programa de Incentivos: Ministerio de Cultura y Educación entre 1993 y 1999, Ministerio de Educación entre 1999 y 2001, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología entre 2002 y 2007, y Ministerio de Educación desde 2007 en adelante.
8. Entre 1998 y 2010, los Anuarios Estadísticos de la SPU no proporcionan el dato de cantidad de categorizados, sólo contienen información sobre los que perciben el incentivo.
9. A este total se le ha restado la suma correspondiente a los Acuerdos Salariales, debido a que, si bien se encuentra contabilizada dentro de los Recursos Adicionales, no constituye un programa especial.
10. Desde septiembre de 2011, el aplicativo del CVar está disponible para toda la comunidad científica y tecnológica en el sitio web del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentina. Esta primera versión permite el intercambio de información curricular con el SIGEVA (CONICET y/o universidades) y el acceso a la información relativa a la producción científica y tecnológica de los docentes-investigadores del Programa de Incentivos, que participaron del proceso de categorización 2009.

11. Desafortunadamente, los anuarios de la SPU no proporcionan de manera sistemática el número de categorizados.
12. Las áreas del conocimiento: 1) Agronomía; 2) Antropología, Sociología y Ciencias Políticas; 3) Arquitectura; 4) Artes; 5) Biología; 6) Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera; 7) Derecho y Jurisprudencia; 8) Economía, Administración y Contabilidad; 9) Educación; 10) Filosofía; 11) Física, Astronomía y Geofísica; 12) Historia y Geografía; 13) Ingeniería; 14) Literatura y lingüística; 15) Matemática; 16) Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud; 17) Psicología; 18) Química, Bioquímica y Farmacia; y 19) Veterinaria.
13. A fines del año 2010, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, dictó el decreto 1581/2010 a través del cual se amplió la participación en el Programa a los docentes de universidades públicas provinciales.
14. Debido a la característica de la información presentada en los anuarios, sólo se ha podido construir el indicador en base a los incentivados, es decir, aquéllos que perciben el monto económico correspondiente al incentivo, quedando como faltante la información sobre los categorizados que no cobran incentivo.
15. Para los años 2005, 2006, 2007 y 2008, debido a la falta de datos sobre la cantidad de docentes según universidad en personas físicas, se aplicó el método de la estimación basado en calcular el promedio de crecimiento para cada año a partir de la diferencia entre el año 2004 y el año 2009.

## Referencias bibliográficas

- ALBORNOZ, M.; GORDON, A. (2011). La política de ciencia y tecnología en Argentina desde la recuperación de la democracia (1983-2009). (pp. 1-46). En: ALBORNOZ, M.; SEBASTIÁN, J. *Trayectorias de las políticas científicas y universitarias de Argentina y España*. Madrid: csic.
- ARAYA, J.M. (2012). *Un enfoque alternativo sobre la evolución histórica y estado actual de la ciencia y tecnología en Argentina*. (pp. 15-45). En: PIÑERO, F.; ARAYA, J.M. (Comp.). *Ciencia y Tecnología en la Argentina Contemporánea. Dimensiones para su análisis*. Tandil: Grafikart.
- BISANG, R.; MALET, N. (1998). El Sistema Nacional de Innovación de la Argentina, en: *Documento de Trabajo*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento. Disponible en <<http://es.scribd.com/doc/7298149/Bisang-y-Malet-1998SNI>> [10 de agosto de 2009]
- BRUNNER, J.J.; URIBE D. (2007).  *Mercados universitarios: el nuevo escenario de la educación superior*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- CARULLO, J.C.; VACARREZZA, L. (1997). El incentivo a la investigación universitaria como instrumento de promoción y gestión de la I+D, en: *Redes*, IV(10): 155-178.
- CHIROLEU, A.; IAZZETA, O. (2005). La Reforma de la Educación Superior como capítulo de la Reforma del Estado. Peculiaridades y

- trazos comunes. (pp. 15-38). En: RINESI, E. SOPRANO, G. y SUASNÁBAR, C. (comp.) *Universidad, reformas y desafíos. Dilemas de la educación superior en Argentina y en Brasil*. Buenos Aires: Prometeo/UNGS.
- CHIROLEU, A., MARQUINA, M.; RINESI, E. (Comp.) (2012). *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- CRISTECHE, M. (2011). Divide y reinarás. La flexibilización laboral en el ámbito universitario: una aproximación al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, en: *Theomai: estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo*, (23): 6-17.
- GARCÍA FANELLI, A. (2012). Financiación de la Educación Superior Argentina: Cambios y continuidades entre los años 90 y la primera década del 2000, en *Educación Superior y Sociedad*, 16(1), 17-36. Disponible en: < <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess/article/view/388/326> > [8 de marzo de 2013]
- GARCÍA FANELLI, A. (comp.) (2008). *Profesión académica en la Argentina: Carrera e incentivos a los docentes en las Universidades Nacionales*. Buenos Aires: CEDES.
- GORDON, A. (2011). Las políticas de ciencia, tecnología y educación superior en el período 2003-2010, en: *Sociedad* 29/30: 269-194.
- HURTADO DE MENDOZA, D. (2010). *La Ciencia Argentina*. Buenos Aires: Editorial Edhasa.
- LÓPEZ, A. (2002). *Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Económico: Una Interpretación del Caso Argentino*, Tesis de Doctorado en Economía, Universidad de Buenos Aires.[Inédita]
- MARCANO, D.; PHÉLAN, M. (2009). Evolución y desarrollo del programa de promoción del investigador en Venezuela, en *Interciencia*, 34(1):17-24.
- MENY, Y.; THOENIG, J.C. (1992). *Las políticas públicas*. México: Ariel.
- OBEIDE, S.; MARQUINA, M. (2003). Innovaciones en Materia de Financiamiento: Hacia la Constitución de un Organismo Descentralizado de Asignación de Recursos. (pp. 315-325). En: PUGLIESE, J.C. *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*, Buenos Aires: MECyT, SPU.
- OSZLAK, O. (1999). De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado, en: *Nueva sociedad*, (160): 81-100.
- PALACIOS, C., CURTI, C.; ALONSO, A. (1996). El programa de incentivos a tres años de su creación. *La Universidad*, Boletín Informativo de la Secretaría de Políticas Universitarias, III(7):3-8.
- PÉREZ LINDO, A. (1985). *Universidad, política y sociedad*. Buenos Aires: EUDEBA.
- PIÑERO, F.J. (2012) La investigación académica en las universidades nacionales argentinas. Una mirada desde el Programa de Incentivos a docentes-investigadores. (pp. 49-82). En: PIÑERO, F.J.; ARAYA, J.M. *Ciencia y tecnología en la Argentina contemporánea. Dimensiones para su análisis*. Tandil: Grafikart.
- PRADILLA COBOS, E. (2012) El Sistema nacional de Investigadores y las condiciones de vida de los investigadores. (pp.-21-26). En: SALVADOR VEGA y LEÓN (Coord.) *Sistema nacional de investigadores retos y perspectivas de la ciencia en México*,

- Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad de Xochimilco: México.
- SARTHOU, N. (2013). Los sistemas de evaluación de la investigación y la universidad en América Latina: ¿distintos sistemas para un mismo fin? *Revista Gestión Universitaria*. Vol. 6 (1). Disponible en: < [http://www.gestuniv.com.ar/gu\\_16/v6n1a1.htm](http://www.gestuniv.com.ar/gu_16/v6n1a1.htm) > [15 de noviembre de 2013].
- SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. *Anuario de Estadísticas Universitarias*. Varios. Disponibles en: <<http://portales.educacion.gov.ar/spu/investigacion-y-estadisticas/%20anuarios/>> [8 de agosto de 2012].
- SECTIP. (2007). Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Bicentenario (2006-2010), Buenos Aires: SECTIP. Disponible en: <[www.mincyt.gov.ar/post/descargar.php?idAdjuntoArchivo=22513](http://www.mincyt.gov.ar/post/descargar.php?idAdjuntoArchivo=22513)> [27 de marzo de 2015].
- SUASNÁBAR, C. (2005). Entre la inercia y la búsqueda de una nueva agenda de política: las políticas universitarias en el gobierno de Kirchner, en: *Revista Temas y Debates*. (10): 83-93.
- SUASNÁBAR, C.; ROVELLI, L. (2012). Impensar las políticas universitarias en la Argentina reciente. (pp. 49-74). En: CHIROLEU, A., MARQUINA, M.; RINESI, E. (Comp.). *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- VERSINO, M. (2007). Aportes del análisis constructivista de casos para una renovación normativa de las políticas de ciencia y tecnología locales (1 -25). En: *Primer Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología*, 5 y 6 de Julio de 2007, Universidad Nacional de Quilmes.
- VESSURI, H. (1997). Investigación y desarrollo en la universidad latinoamericana, en: *Revista mexicana de sociología*, Vol. 53 (3), 131-160. Disponible en <[http://www.ivic.gob.ve/estudio\\_de\\_la\\_ciencia/Enlapublic/documentos/iyd1997.pdf](http://www.ivic.gob.ve/estudio_de_la_ciencia/Enlapublic/documentos/iyd1997.pdf)> [4 de junio de 2012].

### Fuentes documentales

- Ley de Educación Superior N° 24.521/1995. Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 2427/93, Buenos Aires, 19/11/1993. Creación del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de Universidades Nacionales.
- Ministerio de Cultura y Educación, Resolución Ministerial N° 2307/1997. Apruébase el Manual de Procedimientos.
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Decisión Administrativa N° 665/1997. El procedimiento de categorización iniciado en 1994 concluirá el 31 de diciembre 1997.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Resolución N° 811/2003. UNIVERSIDADES NACIONALES - Manual de Procedimientos. Apruébase un nuevo Manual de Procedimientos. Disposiciones generales. Condiciones para participar del Programa. Asignación de fondos.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. UNIVERSIDADES NACIONALES. Resolución 218/2004. Apruébanse modificaciones del Manual de Procedimientos. Plazo de vigencia de la categoría equivalente de investigación. Composición de Comisiones Regionales de Categorización.

- Secretaría de Políticas Universitarias y Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. Universidades Nacionales. Resolución Conjunta 114/2004 y 451/2004. Convócase a la categorización de los docentes-investigadores, en los términos del Manual de Procedimientos aprobado por la Resolución N° 811/2003-MECT, para la implementación del Programa de Incentivos. Pautas de evaluación.
- Ministerio de Educación. Universidades Nacionales. Resolución 1879/2008. Apruébase un nuevo Manual de Procedimientos.
- Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 1/09-12/01/2009. Categorización 2009. Convocatoria.
- Ministerio de Educación. Decreto 1581/2010. Amplíanse los alcances del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores a las Universidades Públicas Provinciales.
- Ministerio de Educación, Secretaria de Políticas Universitarias y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Secretaria de Articulación Científico Tecnológica. Resolución Conjunta N° 1234/2011 y N° 19/2011. Llamado a Convocatoria Especial.